



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVII –Martes 22 de agosto de 2023- Número 6097

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

- 684** Orden nº 0203, de fecha 21 de agosto de 2023, relativa a la constitución de la comisión de valoración para la provisión de un puesto de Jefe de la Oficina Técnica Presupuestaria de la CAM., un puesto de Jefe de Gestión Económico-Financiera, y un puesto de Coordinador de Ingresos de Tesorería, mediante concurso de méritos. 2325
- 685** Orden nº 0204, de fecha 21 de agosto de 2023, relativa a la constitución de la comisión de valoración para la provisión de un puesto de Jefe de Intervención y un puesto de Asesor Jurídico, mediante concurso de méritos. 2326
- 686** Orden nº 0205, de fecha 21 de agosto de 2023, relativa a la constitución de la comisión de valoración para la provisión de un puesto de Agente Tributario, mediante concurso de méritos. 2327

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO.

- 687** Orden nº 0300 de fecha 17 de agosto de 2023, relativa a la rectificación de error material detectado en la convocatoria del Programa de Modernización del Comercio Fondo Tecnológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Año 2023. 2328

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

- 688** Extracto de la convocatoria del Certamen de Rey y Reina Infantil, y Peque-Rey y Peque-Reina de las Fiestas Patronales de Melilla 2023. 2329
- 689** Resolución nº 0048, de fecha 18 de agosto de 2023, relativa a la convocatoria del Certamen de Rey y Reina Infantil, y Peque-Rey y Peque-Reina de las Fiestas Patronales de Melilla 2023 2330

CONSEJERÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- 690** Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado N.º 40/2023, seguido a instancias por D. José María López Díaz. 2332

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

- 691** Resolución del Consejo de Administración de Promesa, de fecha 14 de agosto de 2023, por el que se convoca por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, la contratación del servicio denominado "Organización e impartición de dos cursos de ofimática avanzada. IG23001" EXP. 01/23. 2333
- 692** Resolución del Consejo de Administración de Promesa, de fecha 14 de agosto de 2023, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria la contratación del servicio denominado "Organización e impartición de un curso de interpretación y educación ambiental. IF23001" . EXP. 02/23. 2334
- 693** Resolución del Consejo de Administración de Promesa, de fecha 14 de agosto de 2023, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria la contratación del servicio denominado " Organización e impartición de dos cursos de celador sanitario. IF23002" . 03/23. 2335
- 694** Resolución del Consejo de Administración de Promesa, de fecha 14 de agosto de 2023, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente la contratación del servicio denominado "Vigilancia de las dependencias de Proyecto Melilla S.A. - centro de empresas - ubicadas en el P.I. Sepes, c/ La Dalia, 36. EXP. 06/23" 2336

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

684. ORDEN Nº 0203, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA PRESUPUESTARIA DE LA CAM., UN PUESTO DE JEFE DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, Y UN PUESTO DE COORDINADOR DE INGRESOS DE TESORERÍA, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 21/08/2023, registrada al número 2023000203, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en los procedimientos de provisión de un puesto de Jefe de la Oficina Técnica Presupuestaria de la CAM, un puesto de Jefe de Gestión Económico Financiera y un puesto de Coordinador de Ingresos de Tesorería, mediante concurso de méritos, publicados en el B.O.ME. nº 6067, de 9 de mayo de 2023,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20274/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME. número 6077, de 13 de junio de 2023.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria del concurso general de provisión de varios puestos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 6067, de 9/05/23), la Comisión de Valoración quedará constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. Jesús Martínez García

Vocales:

D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero

D. Francisco J. Rubio Soler

D^a. Gema Viñas del Castillo

D^a. Francisca Torres Belmonte

Secretario:

D. Sergio Conesa Mínguez

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. José Ignacio Escobar Miravete

Vocales:

D. Diego Giner Gutiérrez

D^a. Pilar Cabo León

D. Antonio Carmona Saavedra

D. José Fco. Escobar Marcos

Secretario:

D. Juan Luis Villaseca Villanueva

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 21 de agosto de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

685. ORDEN Nº 0204, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE INTERVENCIÓN Y UN PUESTO DE ASESOR JURÍDICO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 21/08/2023, registrada al número 2023000204, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en los procedimientos de provisión de un puesto de Jefe de Intervención y un puesto de Asesor Jurídico, mediante concurso de méritos, publicados en el B.O.ME. nº 6067, de 9 de mayo de 2023,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20277/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME. número 6077, de 13 de junio de 2023.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria del concurso general de provisión de varios puestos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 6067, de 9/05/23), la Comisión de Valoración quedará constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. José Ignacio Escobar Miravete

Vocales:

D. Jesús Moreno Ramírez

D^a. Pilar Cabo León

D. Antonio Carmona Saavedra

D. José Fco. Escobar Marcos

Secretario:

D. Juan Luis Villaseca Villanueva

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Diego Giner Gutiérrez

Vocales:

D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero

D. Francisco J. Rubio Soler

D^a. M^a. Carmen Barranquero Aguilar

D^a. Francisca Fernández del Carmen

Secretario:

D. Victoriano Santamaría Martínez

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 21 de agosto de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

686. ORDEN Nº 0205, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AGENTE TRIBUTARIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 21/08/2023, registrada al número 2023000205, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de Agente Tributario, mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.ME. nº 6067, de 9 de mayo de 2023,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20280/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME. número 6077, de 13 de junio de 2023.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria del concurso general de provisión de varios puestos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 6067, de 9/05/23), la Comisión de Valoración quedará constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidenta:

D^a. M^a. Ángeles Quevedo Fernández

Vocales:

D. Pedro Vázquez Marfil

D^a. Elena Mengual Pintos

D^a. M^a. Nieves Margüenda García

D. José Fco. Escobar Marcos

Secretario:

D. Sergio Conesa Mínguez

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

Vocales:

D. Francisco J. Platero Lázaro

D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero

D^a. M^a. José Filloy Molina

D^a. Silvia Soler Jiménez

Secretaria:

D^a. Gema Viñas del Castillo

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 21 de agosto de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO.

687. ORDEN Nº 0300 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO FONDO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. AÑO 2023.



El Consejero de Economía, Comercio, innovación tecnológica, Turismo y de Fomento, por Orden de dicha Consejería nº 2023000300 de fecha 17 de agosto de 2023 viene a disponer lo siguiente:

Advertido error material en la orden de la Consejería de Economía, Comercio, innovación tecnológica, Turismo y de Fomento de fecha 31 de julio de 2023 y número 2023000170 referente a la convocatoria del programa de modernización del comercio fondo tecnológico en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Año 2023 Pymes. Publicado en BOME número 6094 de 11 de agosto de 2023. En su artículo 1. *“Finalidad”*

Donde dice *“La finalidad de esta convocatoria es impulsar y apoyar la competitividad y modernización, a través de la transformación digital y sostenible de las asociaciones sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones objeto de subvención en el sector artesano, comercio interior y ferias en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.”*

Debe decir: *“La finalidad de esta convocatoria es impulsar y apoyar la competitividad y modernización, a través de la transformación digital y sostenible de las pequeñas y medianas empresas de sector comercio en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.”*

El artículo 109.2 (revocación de actos y rectificación de errores) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, preceptúa en su apartado segundo:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

De acuerdo con lo anterior, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la rectificación del error material detectado y posterior publicación en BOME.

De conformidad con el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, la resolución de concesión pone fin a la vía administrativa. En su consecuencia, las resoluciones dictadas por el Consejero de Economía, Comercio, Innovación tecnológica, Turismo y de Fomento u órgano que tenga atribuida las competencias, podrán ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 18 de agosto de 2023,
La Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

688. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE REY Y REINA INFANTIL, Y PEQUE-REY Y PEQUE-REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MELILLA 2023.

TítuloES: Certamen de Rey y Reina Infantil y Peque-Rey y Peque-Reina de las Fiestas Patronales de Melilla 2023

TextoES: BDNS(Identif.):713026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713026>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso todas aquellas niñas y niños de nacionalidad española y con residencia en Melilla. Deberán tener una edad entre 0 y 5 años para la elección de Peque-Rey y Peque-Reina y de 6 a 12 años para Rey y Reina Infantil (se computarán las edades cumplidas en el momento de la inscripción).

Segundo. Finalidad.

Dentro de las actividades que se organizan con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. de la Victoria y para la promoción de éstas, la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor convoca el CERTAMEN DE REY Y REINA INFANTIL Y PEQUE-REY Y PEQUE-REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MELILLA 2023.

El objetivo es incentivar la participación de los melillenses en la festividad de las Fiestas Patronales a través de un certamen de belleza infantil y que será usado para la promoción de las fiestas y del nombre de la Ciudad Autónoma.

Tercero. Bases reguladoras.

La Convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado.

Cuarto. Importe y premios.

Los elegidos como Rey y Reina Infantil de las Fiestas Patronales 2023 recibirán un premio de 450 €.

Los dos primeros Caballeros de Honor y las dos primeras Damas de Honor del Rey y de la Reina Infantil recibirán, cada uno de ellos, un premio de 250 €.

El Peque-Rey y la Peque-Reina recibirán un premio de 300 € cada uno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción finalizará el día 31 de agosto a las 23:59 h.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano o mediante SEDE ELECTRÓNICA, usando para ello el trámite "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CERTAMEN DE REY Y REINA INFANTIL Y PEQUE-REY Y PEQUE-REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES".

Asimismo se podrán realizar en la Dirección General de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla (c/ Cervantes, 7) desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 28 de agosto, horario de lunes a viernes de 09:30 h a 13:30 h.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2023-08-18

Firmante: FADELA MOHATAR MAANAN

Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

689. RESOLUCIÓN Nº 0048, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE REY Y REINA INFANTIL, Y PEQUE-REY Y PEQUE-REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MELILLA 2023

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, mediante Resolución núm. 2023000048 de fecha 18 de agosto de 2023, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria del **CERTAMEN DE REY Y REINA INFANTIL Y PEQUE-REY Y PEQUE-REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MELILLA 2023**, que se registrá con arreglo a lo siguiente:

BASES

1.- Podrán participar en el concurso todas aquellos niños y niñas de nacionalidad española y con residencia en Melilla. Deberán tener una edad entre 0 y 5 años para la elección de Peque-Rey y Peque-Reina y de 6 a 12 años para Rey y Reina Infantil (se computarán las edades cumplidas en el momento de la inscripción).

2.- El Concurso tendrá lugar el día 04 de septiembre en la Caseta Infantil en el Recinto Ferial cuyo horario de comienzo será comunicado previamente a los participantes y se hará público con la programación de las actividades de la Feria.

Los candidatos deberán personarse con suficiente tiempo de antelación.

3.- El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por:

- La Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.
- Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

4.- El fallo del Jurado, nombrado al efecto, será inapelable. El mismo se hará público a través de las RRSS de Cultura y Festejos y, de conformidad con la Base 30ª del apartado II de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BOME 4460 de 14/12/07), se publicará en el Boletín Oficial de Melilla.

El Jurado realizará la votación de los candidatos con criterio de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todas los participantes, y siempre con arreglo a las cualidades físicas, personales y morales de los candidatos. De la votación realizada por el jurado deberá quedar constancia al menos de su decisión respecto de los tres primeros clasificados mediante acta final que será suscrito de puño y letra de cada uno de sus miembros y rubricado con sus propias firmas.

5.- Los elegidos como Rey y Reina Infantil de las Fiestas Patronales 2023 recibirán un premio de 450 €.

Los dos primeros Caballeros de Honor y las dos primeras Damas de Honor del Rey y de la Reina Infantil recibirán, cada uno de ellos, un premio de 250 €.

El Peque-Rey y la Peque-Reina recibirán un premio de 300 € cada uno.

*El abono de dichos premios se realizará a la cuenta corriente cuya titularidad corresponda al padre, madre o tutor/a legal de los ganadores y previamente se requerirá el certificado de titularidad de la misma, copia del DNI y copia del Libro de Familia.

6.- El plazo de inscripción finalizará el día 31 de agosto a las 23:59 h.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano o mediante SEDE ELECTRÓNICA, usando para ello el trámite "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CERTAMEN DE REY Y REINA INFANTIL Y PEQUE-REY Y PEQUE-REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES".

Asimismo se podrán realizar en la Dirección General de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla (c/ Cervantes, 7) desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 28 de agosto, horario de lunes a viernes de 09:30 h a 13:30 h.

7.- La Ciudad Autónoma de Melilla y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar reguladas en las presentes bases, contribuyan al mayor éxito del concurso sin que contra sus decisiones puedan formularse reclamación alguna.

8.- La Convocatoria del presente premio se registrá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 18 de agosto de 2023,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

690. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N ° 40/2023, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ DÍAZ.

A N U N C I O

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 40/2023, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE MELILLA, INSTADO POR D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ DÍAZ CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla, por Decreto de fecha 11 de julio de 2023, ha dispuesto, entre otros, lo siguiente:

Conforme a lo acordado en la resolución del procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente 32473/2022 que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art 48.4 LJCA). El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del cargador de expedientes administrativos (INSIDE), en el que se contendrá un índice detallado de los documentos remitidos; en caso de no poder remitir el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con los dispuesto en el Art 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 21/12/2023 a las 11:30 horas**.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados en el procedimiento.

Melilla 16 de agosto de 2023,
La Secretaria Técnica del Presidente y Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barranquero Aguilar

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

691. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMESA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023, POR EL QUE SE CONVOCA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE OFIMÁTICA AVANZADA. IG23001" EXP. 01/23.

PROYECTO MELILLA S.A.U.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 14/08/2023 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado **"ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE OFIMATICA AVANZADA. IG23001"**. EXP. 01/23 dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA

Melilla 16/08/2023
La Secretaria del Consejo
Carolina Gorgé Lucíañez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

692. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMESA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL. IF23001" . EXP. 02/23.

PROYECTO MELILLA S.A.U.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 14/08/2023 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado **"ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL. IF23001"**. EXP. 02/23 dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA

Melilla 16/08/2023
La Secretaria del Consejo
Carolina Gorgé Lucíañez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

693. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMESA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO " ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE CELADOR SANITARIO. IF23002" . 03/23.

PROYECTO MELILLA S.A.U.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 14/08/2023 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado **"ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE CELADOR SANITARIO. IF23002"**. **EXP. 03/23** dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA

Melilla 16/08/2023
La Secretaria del Consejo
Carolina Gorgé Lucíañez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

694. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMESA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE PROYECTO MELILLA S.A. - CENTRO DE EMPRESAS - UBICADAS EN EL P.I. SEPES, C/ LA DALIA, 36. EXP. 06/23"

PROYECTO MELILLA S.A.U.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 14/08/2023 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación urgente la Contratación del servicio denominado **"VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE PROYECTO MELILLA, S.A. -CENTRO DE EMPRESAS- UBICADAS EN EL P.I. SEPES, C/ LA DALIA, 36". EXP. 06/23.**

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Melilla 16/08/2023
La Secretaria del Consejo
Carolina Gorgé Lucíañez